



Mi Universidad

ABORTO TERAPÉUTICO

Sofhia Hoyos Bolaños

Bioética

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco

Medicina Humana

Segunda unidad

Tercer semestre

12 de octubre del 2024, Comitán, Chiapas

El aborto terapéutico es un tema controversial que ha generado múltiples debates en el ámbito ético, médico y legal. A lo largo de la historia, diferentes sociedades han tenido y discutido en sus diferentes puntos de vista sobre el aborto en general, con el aborto terapéutico ocupando un espacio particular dentro de estas discusiones.

El aborto terapéutico se refiere a la interrupción voluntaria del embarazo cuando la vida o la salud de la madre está en riesgo o cuando el feto presenta malformaciones incompatibles con la vida. Esta forma de aborto se distingue de otros tipos porque su justificación radica en la protección de la vida o la salud de la mujer, lo que lo coloca en un terreno diferente en comparación con otros tipos de aborto. A pesar de esto, sigue siendo objeto de discusión en muchos países debido a factores religiosos, morales y culturales.

El aborto terapéutico está sustentado en varios principios bioéticos que guían la práctica médica y la relación entre médico y paciente. Entre los más importantes se encuentran:

1.Principio de autonomía: Este principio se refiere al derecho de las personas a tomar decisiones sobre su propio cuerpo y vida. En el contexto del aborto terapéutico, la mujer tiene el derecho de decidir si continuar con el embarazo pone en riesgo su vida o su salud, o si las condiciones del feto hacen que la continuación del embarazo sea inviable o cruel. La autonomía reconoce que las decisiones sobre el cuerpo de la mujer deben ser respetadas, siempre y cuando esté informada de los riesgos y alternativas disponibles.

2.Principio de beneficencia: Este principio sostiene que los profesionales de la salud deben actuar siempre en beneficio de sus pacientes, buscando maximizar el bienestar y minimizar el daño. En el aborto terapéutico, el objetivo es prevenir un mal mayor, como la muerte de la madre o un sufrimiento severo en el caso de malformaciones fetales. La beneficencia exige que los médicos consideren las mejores opciones para preservar la vida y la salud de la paciente.

3.Principio de no maleficencia: Este principio complementa la beneficencia y se centra en la obligación de no causar daño intencionalmente. En el caso del aborto terapéutico, se trata de evitar situaciones donde el embarazo en curso podría causar daños irreparables a la madre o al feto. En algunas situaciones, la continuación del embarazo podría tener resultados fatales para la madre, lo que justificaría la interrupción del mismo bajo este principio.

4.Principio de justicia: Este principio se refiere a la equidad en el acceso a la atención médica y el respeto a los derechos de todos los individuos. En el contexto del aborto terapéutico, la justicia implica que todas las mujeres, independientemente de su situación socioeconómica, deben tener acceso a los cuidados médicos necesarios, incluyendo la posibilidad de un aborto cuando su vida o salud esté en peligro.

Las discusiones en torno al aborto terapéutico son complejas y abarcan múltiples dimensiones, tanto éticas como legales y religiosas. Algunos de los puntos de controversia incluyen la definición misma de "riesgo para la salud de la madre", las malformaciones fetales y las influencias socioculturales.

1.El concepto de riesgo para la vida o la salud de la madre: En muchos países, la legislación permite el aborto terapéutico únicamente cuando la vida de la madre está en peligro. Sin embargo, el concepto de "riesgo para la salud" es mucho más amplio y subjetivo, e incluye tanto la salud física como mental. Un embarazo puede tener consecuencias devastadoras para la salud mental de una mujer, como en el caso de la depresión severa o el riesgo de suicidio. No obstante, algunas leyes limitan el aborto terapéutico exclusivamente a las situaciones donde la vida física de la madre está en peligro inminente, lo que genera debates sobre si las leyes actuales reconocen de manera adecuada el bienestar integral de la mujer.

2.Malformaciones fetales: Otra discusión gira en torno a la interpretación de las malformaciones fetales incompatibles con la vida. Mientras que algunas legislaciones permiten el aborto terapéutico en estos casos, otras lo limitan solo cuando existe una certeza médica absoluta de que el feto no sobrevivirá fuera del útero. Esto plantea dilemas éticos sobre la decisión de interrumpir un embarazo en casos de malformaciones graves pero no necesariamente fatales, y si dicha interrupción es compatible con el principio de respeto a la vida.

3.Aspectos religiosos y culturales: El aborto, en todas sus formas, está profundamente influenciado por las creencias religiosas y los valores culturales. En muchas culturas, la vida es vista como sagrada desde el momento de la concepción, lo que lleva a un fuerte rechazo de cualquier forma de aborto, incluso en casos terapéuticos. La oposición religiosa ha sido un factor clave en la redacción de leyes restrictivas sobre el aborto en muchas partes del mundo. Esto plantea la cuestión de hasta qué punto los sistemas legales y médicos deben estar influenciados por doctrinas religiosas o si, por el contrario, deben priorizar los derechos individuales y el bienestar de las mujeres.

El secreto profesional es un principio fundamental en la práctica médica y se refiere a la obligación del médico de mantener en confidencialidad la información que el paciente le confía. En el caso del aborto terapéutico, el secreto profesional juega un papel crucial para proteger la privacidad de la mujer y evitar que se exponga a juicios morales o legales.

1. Confidencialidad del paciente: El aborto, en muchas sociedades, sigue siendo un tema tabú. Las mujeres que se someten a un aborto terapéutico pueden temer ser estigmatizadas socialmente, lo que subraya la importancia del secreto profesional en estos casos. Los médicos deben garantizar que la información sobre el procedimiento no sea divulgada sin el consentimiento explícito de la paciente, protegiendo así su derecho a la privacidad.

2. Implicaciones legales del secreto profesional: En algunos países, los médicos pueden estar legalmente obligados a reportar ciertos procedimientos, incluyendo el aborto, especialmente si las leyes locales restringen severamente esta práctica. No obstante, el cumplimiento estricto de estas leyes puede entrar en conflicto con el deber ético del médico de proteger la confidencialidad de su paciente. En estos casos, los profesionales de la salud se enfrentan a dilemas éticos sobre si deben priorizar el cumplimiento de la ley o el bienestar de la paciente.

3. Consecuencias del rompimiento del secreto profesional: La violación del secreto profesional en casos de aborto terapéutico puede tener consecuencias devastadoras para la paciente. Además de exponerse a sanciones legales en países donde el aborto está penalizado, las mujeres pueden enfrentar repercusiones sociales como la discriminación o el rechazo. La confianza entre médico y paciente es fundamental, y la posibilidad de que el secreto sea roto podría desalentar a muchas mujeres de buscar atención médica en situaciones críticas, poniendo en riesgo su vida y salud.

El aborto terapéutico es un tema complejo que pone en tensión principios éticos fundamentales como la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia. Las discusiones sobre su práctica reflejan las dificultades para encontrar un equilibrio entre el derecho a la vida y el derecho de las mujeres a tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar. Además, el secreto profesional desempeña un papel clave en la protección de las mujeres que se someten a estos procedimientos, asegurando su privacidad y evitando el estigma social. Por mi punto de vista, ayudar a la vida también contribuye a la calidad de vida, si ese bebé no es deseado debemos plantearnos la pregunta ¿Qué calidad de vida tendrá?, porque podría ser abandonado en la calle, maltratado, o podría ser explotado laboralmente desde muy pequeño, sin duda es un tema del cual tiene mucho hilo para discutir, sin embargo, esto va más allá del simple hecho clínico, pues una vida no se define en ese instante, sino todo lo que conlleva con ello.